CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, Caldas, 10 de noviembre de 2022. A Despacho del señor Juez, informando que fue arrimada por parte del apoderado del demandante, renuncia al poder conferido. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2019-00030-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	María Amanda Márquez de Hurtado
Sustanciación	756

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y tras revisar el memorial allegado por el Dr. JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN, se acepta la renuncia al poder a él conferido para representar los intereses del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., ello atendiendo a que dicho memorial fue acompañado por la comunicación a su prohijado de la renuncia, tal y como lo dispone el artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior fue publicada en el Estado
No. 177 del 11 de NOVIEMBRE de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario